

RIO GALLEGOS, **31 MAYO 2004**

VISTO:

El Expediente Nº 17.875/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramitó el llamado a inscripción de cuatro (4) cargos de Ayudantes Alumnos Ad-Honorem para cubrir la cátedra "Química I" correspondiente a la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;

QUE mediante Disposición Nº 203/04 se estableció la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes para cubrir los cargos de referencia;

QUE a fs. 11 de los presentes actuados obra el Acta respectiva conteniendo las conclusiones a las que arribara el Tribunal Evaluador, del cual surge que la única alumna inscripta Valeria Susana CALIVA es la postulante que reúne los requisitos establecidos oportunamente y recomiendan su designación;

QUE obra Despacho Nº 251/04 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, en tal sentido;

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

QUE lo solicitado se encuadra en lo prescripto en la Resolución Nº 060/95 del Consejo Superior;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la alumna Valeria Susana CALIVA (DNI Nº 26.798.261), como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la Cátedra Química I correspondiente a la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, a partir del 7 de Junio de 2004 y por el término de un año, en la División Tecnología.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Jefatura de la División Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada y cumplido, ARCHIVO NACIONAL

Martha Beatriz Garrizo
A/C Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

200